



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTES: FERNANDO
OLMOS AYALA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
84/2016 Y 87/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en los cuadernos de antecedentes al rubro indicado, siendo las veintiún horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría, lo **NOTIFICA A SERGIO RODRÍGUEZ CORTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: FERNANDO OLMOS
AYALA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
84/2016 Y 87/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal, con el escrito signado por **Sergio Rodríguez Cortes**, recibido el día de la fecha, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, solicita copias simples de los escritos de interposición de juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovidos por **Fernando Olmos Ayala** y **Efraín González Flores**, dentro de los cuadernos de antecedentes **84/2016** y **87/2016**, respectivamente. En consecuencia, con fundamento en el numeral 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar ya sea en original o copia certificada a los autos de los cuadernos de antecedentes al rubro citados, junto con el original o en su caso copia certificada del presente acuerdo, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. En cuanto a la solicitud del peticionario, expídasele copia simple de las constancias que refiere en su ocurso, cuando así lo permitan las labores de este órgano jurisdiccional, previa identificación y acuse de recibo que otorgue en autos, teniendo por autorizadas a las personas que señala en su escrito.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** al peticionario y demás interesados; así mismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Juliana Vázquez Morales**, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

